

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

- URBANO
 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5 5 6 2
Fecha de Aprobación
29 MAR 2022
ROL S.I.I
2237-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 192 DE 25/02/22
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 11.107
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a COMERCIO
ubicada en calle/avenida/camino LOS ARTESANOS N° 929
Lote N° -- manzana -- localidad o loteo TACORA II sector URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial --

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
LIDIA MAMANI TUPA	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
ISRAEL QUISPE LAZARO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
ISRAEL QUISPE LAZARO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
10020	18/02/2022	--	Comercial

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
----------------------	---------------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N°10020 de fecha 18.02.22, el cual para realizar alteraciones sin aumento ni disminución de superficies en una edificación con destino comercio desarrollado en 1 piso.

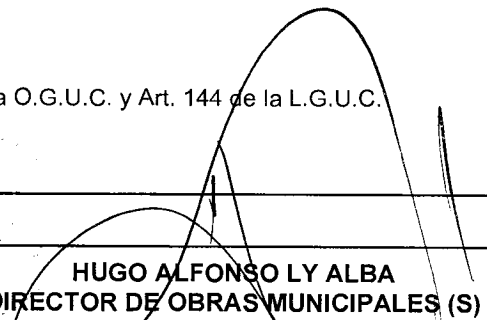
:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
 -Certificado de Regularización Ley 20.898 N°404 del 02.05.21 que aprueba una superficie de 115,67 m2.
 -Permiso de Edificación N°18525 del 06.09.21 y Recepción Final N°12203 del 27.10.21 que aprueba y recibe una superficie de 1,83 m2.
 -Resolución DOM N°5870 del 02.12.21 que complementa RF N°12203.

:: La propiedad cuenta con las siguientes superficies aprobadas :
 Superficie total edificada: 117,50 m2
 Superficie recepcionada CR N°404/21 : 115,67 m2 con destino comercial (local 1 y local 2)
 Superficie recepcionada mediante RF N°12203/21 : 1,83 m2

:: Se reciben Las alteraciones que se encuentran declaradas en planimetría y presupuesto adjunto y corresponde a la instalación de un tabique con puerta corredera y la eliminación de un tabique en local comercial 1.

- Finalmente, la propiedad queda con una superficie total de 117,50 m2, en un piso con destino comercio en un terreno de 162,00 m2.
 :: 1 piso (117,50m2) :
 Local comercial 1 (56,45 m2) : local comercial, sala de ventas, baño, bodega. patio.
 Local comercial 2 (61,05 m2) local comercial, sala de venta, 2 baños, bodega, despensa.
 Cuenta con escalera en patio.

Nota:
 Presenta declaración de conformidad de ejecución de obras acorde Art. 5.2.6. de la O.G.U.C. y Art. 144 de la L.G.U.C.
 Cancela derechos municipales según boletín N°6330862 de fecha 23/03/2022.
 Kardex N°11.107


HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR